



## **ASG48/5: Circular aclaratoria sobre normas para la formalización de la matrícula correspondiente al curso 2011-2012, respecto a las dobles titulaciones**

---

- Circular aclaratoria de 19 de septiembre de 2011, de la Secretaría General de la Universidad de Granada, sobre normas para la formalización de la matrícula correspondiente al curso 2011-2012, respecto a las dobles titulaciones



Universidad de Granada  
Secretaría General

**CIRCULAR ACLARATORIA DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011  
PARA LA APLICACIÓN DEL APARTADO 3.1.A.a)  
DE LA RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE 8 DE JULIO DE 2011,  
SOBRE NORMAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA  
MATRÍCULA CORRESPONDIENTE AL CURSO ACADÉMICO 2011-2012,  
RESPECTO DE LAS DOBLES TITULACIONES**

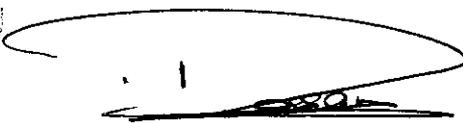
Habiéndose producido alguna disfunción en la aplicación de alguna de las Normas dictadas por el Rectorado para la formalización de la matrícula correspondiente al curso académico 2011-2012, siguiendo instrucciones expresas del Sr. Rector, se hace necesario comunicar la presente Circular aclaratoria que posibilite su cumplimiento:

En relación con el apartado 3.1.A.a) de la indicadas Normas, en concreto, en el párrafo que establece: *“Solo de forma excepcional, el estudiante podrá matricular más de 78 créditos para lo cual deberá solicitarlo al Centro correspondiente en el plazo de alteración de matrícula, debiendo obtener una respuesta antes del 31 de octubre de 2011”*, ha de entenderse que los estudiantes que cursen las dobles titulaciones de Grado en Derecho y Ciencias Políticas y Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas (ADE) podrán matricular de forma excepcional más de 78 créditos, solicitándolo al Centro, **no en el plazo de alteración de matrícula, sino presencialmente en el plazo especial que se fija del 21 al 29 de septiembre de 2011**, dado que el número de créditos correspondiente a un curso completo de segundo de Grado ya es superior a 60 créditos.

Granada, 19 de septiembre de 2011

LA SECRETARIA GENERAL,



  
Rossana González González